

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 011-08, celebrada el 11 de febrero del 2008, al ser las 2:38 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. María Isabel Castro Duran, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Margarita Fernandez Garita, Gerente General  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El señor Presidente Ejecutivo agradece al Parque Marino por la acogida que le dieron a este Consejo Directivo, de igual forma a las familias del proyecto de cultivo de pargos que el IMAS financió con ¢15.000.000.00. La otra parte de los recursos la dio el gobierno de Taiwán. El proyecto definitivamente marcha muy bien, pero no hay que olvidar según los estudios que las familias necesitan todavía la ayuda del IMAS un poco más de una año para que se desprendan totalmente. Además apoyarlos con el mantenimiento de la infraestructura.

Por otra parte, informa que cuenta con un cronometro para el uso de la palabra, aproximadamente son cinco minutos por persona, según acuerdo de este Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***3.1. CONTINUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA DE PRINCIPIO Y VALORES INSTITUCIONALES Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SEGÚN ACUERDOS CD 384-07 Y 442-07:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la Ing. Vera Solís de la Comisión Institucional de Valores de Ética y Transparencia.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Ing. Vera Solís.

La Ing. Vera Solís inicia la presentación denominado “Principios y Valores Código de Ética” con filminas y gráficos, mismos que forman parte integral del acta, incluyendo los siguientes puntos:

**✓ CRONOGRAMA:**

- I etapa: Principios y Valores
- II etapa: Propuesta de Código
- III etapa: Incorporación de observaciones y elevación al Consejo Directivo de la propuesta final para su aprobación.
- IV etapa: Inducción y compromiso.
- Introducción.

- ✓ Comisión Nacional de Valores:** Dictar Políticas. Dirigir y coordinar las acciones que realicen las CIVETs. Establecer una metodología uniforme de planeamiento que permita dar seguimiento y evaluar periódicamente la eficiencia y eficacia de la gestión de las CIVETs.

Ingresa a la sesión la Licda. María Isabel Castro Durán al ser las 2.45 p.m.

- ✓ Comisión Inst. de Valores, Ética y Transparencia (CIVET):** Instalada mediante Juramentación Constitucional el 25 de octubre de 2006. Inducción sus integrantes (1

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

semana). Curso en línea: Ética, fundamentos y aplicaciones, UNED I cuatrimestre 2006. Taller Procuraduría de la Ética. Sesión mensual SNCV 8:00 a.m a 12:00 m.d.

La señora Vicepresidente solicita un receso al ser las 2.48 p.m.

Seguidamente se reanuda la sesión al ser las 2.50 p.m.

✓ **Diferencia entre el Derecho y la Ética:**

- **DERECHO:** La normativa jurídica. Basta con ser cumplida externamente. Disciplina coactiva.
- **ÉTICA:** Normas más difusas y generales. Tampoco son conceptos jurídicos indeterminados. Prima la interioridad. Disciplina no coactiva, excepto por la presión social.

✓ **Ética de mínimos y de máximos:**

- **DE MINIMOS:** Éticos exigibles e irrenunciables y compartidos para poder entenderse y convivir en sociedad. Derechos Humanos. Declaración I generación: derechos civiles y políticos. II generación: derechos económicos, sociales y culturales, III generación. Valores guía mínimos. Virtudes patrias
- **DE MÁXIMOS:** Éticos filosóficos o religiosos particulares y que no podemos esperar que puedan ser compartidas.

Ingresa a la sesión la Licda. Isabel Muñoz Mora al ser las 3.03 p.m.

✓ **Ética en las organizaciones:** El enfoque de la ética en el quehacer organizacional se debe dar en su dimensión práctica, como herramienta de gestión, implica la adopción de una verdadera cultura que impregne todo su quehacer, y el de todos los que participan de su dinámica. El uso técnico del término/ética/, en la organización: excelente, plena, cumple por completo con sus objetivos y metas. Eticidad institucional.

✓ **Principios:** elementos fundamentales.

✓ **Valores:** Son cualidades que hacen apreciada una cosa, persona o sus actos porque encarnan algún bien y/o posibilitan el bienestar personal y social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

- ✓ **Principios y Valores en una Organización:** Plan Estratégico 2007-2001. Código de Ética.
- ✓ **Selección de los Principios y valores.** (Marco Filosófico Institucional)
- ✓ **Principios y Valores Institucionales (Propuesta):**
  - **JUSTICIA Y SOLIDARIDAD:** Acción institucional permanente, materializada en programas y proyectos de asistencia y promoción social, utilizando los recursos solidarios que los costarricenses destinan a las familias en condición de pobreza, para responder a las necesidades reales de cada familia, grupo y comunidad, con el propósito de contribuir a la superación de las desigualdades y a la exclusión social de la población, conforme a los principios de enfoque de derechos, integralidad, sostenibilidad, participación y corresponsabilidad, provocando un cambio sostenido. (Justicia social).
  - **TRABAJO EN EQUIPO:** Disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, unificando los objetivos individuales y grupales con los de la organización, para lograr la realización de los objetivos estratégicos de la Institución.
  - **EXCELENCIA:** Ejecución de acciones concretas sustentadas primordialmente en el compromiso, trabajo en equipo, conocimiento experto, simplificación, adaptabilidad, mejora continua, eficacia y eficiencia, servicio centrado en el usuario (a), orientación a resultados y austeridad, para alcanzar los mejores desempeños y los más altos estándares de calidad en las actividades, procesos, operaciones, servicios, beneficios y productos.
  - **SERVICIO:** Atención con enfoque de derechos y servicios de alta calidad, centrado en el usuario (a) interno y externo, con espíritu de servicio, trato personalizado, conocimiento de la oferta institucional y de las necesidades reales del usuario (a), con capacidad de respuesta, fiable, oportuna y con el seguimiento pertinente.
  - **TRANSPARENCIA:** Actuación institucional y de sus funcionarios y funcionarias con apego a la racionalidad, legalidad, la ética y la técnica; mostrando claridad en las acciones y decisiones, rindiendo cuentas, garantizando el libre acceso a la información de interés público de la institución

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

- y velando porque dicha información sea veraz, precisa, de fácil comprensión y oportuna.
- ✓ **Principios y Valores Código de Ética:** Plenitud Laboral, Ciudadana y Humana.
- ✓ **El Código de Ética Institucional constituye:**
  - Una de las expresiones de la ética en las organizaciones, que adquiere cada vez más, un papel relevante como estrategia de acción preventiva, fuente de inspiración conductual orientada hacia la excelencia y las mejores prácticas y,
  - Base para la aplicación de otros instrumentos de gestión como la administración por valores y, de herramientas de transparencia y responsabilidad social empresarial.
- ✓ **El Código de Ética Institucional constituye:** Manual de normas generales de control interno,, emitido por la Contraloría General de la República. En capítulo II como parte Normas generales relativas al ambiente de control contiene Norma 2.3.Valores de integridad y ética, la cual señala: Los responsables del control interno deberán determinar y fomentar los valores de integridad y ética de aplicación deseable para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales, así como establecer mecanismos que promuevan la adhesión del personal a esos valores, *Dicho Manual también en su anexo incluye el siguiente. Resumen ejecutivo para establecer y mantener un control interno efectivo*
- ✓ **Resumen Ejecutivo para establecer y mantener un control interno efectivo.**
- ✓ **Aplicación del Código de Ética:** Como base para la aplicación de otros instrumentos de gestión como la administración por valores y de herramientas de transparencia y responsabilidad social empresarial. (PEI). Como instrumento para la inducción del nuevo personal, permanente o interino, que se incorpore a la institución. Como instrumento para los procesos de formación permanente, de reflexión e interiorización dentro de la institución con el fin de promover las mejores prácticas y fortalecer una cultura organizacional sustentada por valores. Para inicio de una campaña de implementación y de suscripción pública del documento al momento de aprobarse por el Consejo Directivo.
- ✓ **Código de Ética:** Declara y define los principios y valores que se asumen como fundamento para guiar el accionar de la institución y el correcto proceder de quienes en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

ella laboran. Para que sea una fuente de inspiración conductual orientado hacia la excelencia y las mejores prácticas.

✓ **Código de Conducta:** Clarifica los principios definidos en comportamientos, conductas y acciones; deberes en el trabajo diario y, las pautas éticas.

✓ **Estructura Código Ético:**

- Introducción
- Objetivo:
  - Cap. I: Principios Éticos.
  - Cap. II: Código de Conducta
    - Principios y Valores éticos aplicados
    - Deberes éticos
    - -Pautas éticas
  - Cap. III: Aplicación del Código
  - Cap. IV: Compromiso

- **Introducción:** Razones del por qué de la vinculación de la ética a las instituciones del Estado. Falta de eficacia y eficiencia en la administración pública, cómo complemento a la legislación que ha incorporado imperativos sustanciales de orden ético, como lo son las disposiciones relativas al tema del correcto uso y manejo de la hacienda pública y la exigencia de integridad y valores éticos a todo servidor público. La necesidad de fortalecimiento de la cultura organizacional. Recomendación de la Auditoría Interna y Acuerdo del Consejo Directivo. La Presidencia Ejecutiva del IMAS encarga a la CIVET: la elaboración de un código de ética que incorpore, entre otros elementos, lo establecido en el artículo 13 de la Ley de C I y la norma 2.3 del Manual; que sea fuente de inspiración conductual orientado hacia la excelencia y las mejores prácticas; que tome prudente distancia del discurso deontológico o legal y; que defina los principios y valores del marco filosófico institucional del Plan Estratégico. Establecer el fundamento para sistematizar e incorporar a la práctica los valores en las actividades y en los procesos de la institución Revisión y análisis de documentos institucionales: marco legal, estructura orgánica y funcional, otros estudios, y el proyecto de Código de Ética de 07- 04. Diagnóstico Organizacional en materia de valores que permitió identificar los principales problemas relacionados con los factores claves del comportamiento institucional: personas, estructuras, entorno y tecnología. –

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Propuesta final: Consecuencia de una amplia participación y resultado de un proceso de análisis, reflexión y concertación

- **Objetivo:** Establecer el Marco Ético de la Institución en el cual se declara los Principios y Valores Éticos que deben prevalecer en el Instituto Mixto de Ayuda Social, porque los consideramos indispensables para cumplir, de manera permanente los objetivos fundamentales que la sociedad costarricense ha confiado a nuestra organización y a quienes en ella laboramos.
- **Capítulo I Principios y Valores Éticos IMAS:** Todas las personas que laboramos en el Instituto Mixto de Ayudas Social, somos seres racionales y autónomos, tenemos valor y dignidad de fin, nunca de medio y debemos tratar a los demás, teniendo como criterio fundamental que todo aquel o aquella que se me aproxima es un o una “otro u otra como yo”. Por tanto, debo evitar hacerle lo que a mí me molesta y a la vez, procurar ayudarle en su bienestar, es decir, lo que me gustaría que hicieran conmigo. Todas las personas que laboramos en el Instituto Mixto de Ayudas Social, somos seres racionales y autónomos, tenemos valor y dignidad de fin, nunca de medio y debemos tratar a los demás, teniendo como criterio fundamental que todo aquel o aquella que se me aproxima es un o una “otro u otra como yo”. Por tanto, debo evitar hacerle lo que a mí me molesta y a la vez, procurar ayudarle en su bienestar, es decir, lo que me gustaría que hicieran conmigo.
- **Capítulo II Código de Conducta:** Se incluye en el Código de Ética, con el propósito de unificar con respecto a los Principios Éticos declarados, su aplicación y calificación en acciones, conductas, actitudes y comportamientos; así como en deberes y pautas coherentes con dichos Principios: 1- Principios y valores éticos aplicados. 2- Deberes Éticos. 3- Pautas Éticas.

Al ser las 3.41 p.m. ingresa a la sesión el Dr. Alejandro Moya Alvarez.

- **Capítulo III Aplicación del Código de Ética y Conducta:** Los códigos de ética institucionales son fundamentales para la gestión de la organización; por ello el IMAS ha decidido aplicarlo así: 1- Como instrumento para la inducción del nuevo personal, permanente o interino, que se incorpore a la institución. Como instrumento para los procesos de formación permanente de reflexión e interiorización dentro de la institución. 2- Como base para la aplicación de otros

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

instrumentos de gestión como la administración por valores y de herramientas de transparencia y responsabilidad social empresarial. 3- Para inicio de una campaña de implementación y de suscripción pública del documento al momento de aprobarse por la Junta Directiva. 4- Para reflexión sobre sus contenidos al menos una vez al año, en el marco de la Semana Nacional de Valores.

- **Capítulo IV Compromiso:** Garantizar a la ciudadanía una gestión transparente y oportuna respecto del cumplimiento de los objetivos y cometidos institucionales, es esencial consolidar y mantener un comportamiento ético como fundamento en el actuar del IMAS y sus integrantes. Los principios y valores institucionales del IMAS servirán de orientación y guía de la conducta de los funcionarios y funcionarias de la institución, el comportamiento individual que debe observar cada funcionario y funcionaria del IMAS, independientemente del cargo que ocupe, debe ser intachable en el cumplimiento de sus responsabilidades y el ejercicio de sus atribuciones.

Finalmente agradece que esto sea como una parte de la sesión que no se pudo realizar, para que luego este Consejo Directivo presente las observaciones al documento, para revisarlas e incorporarlas. También insta para que no entren en mucho detalle, por ejemplo si la eficiencia o si la simplificación era ociosa, esto es un primer acercamiento, la definición y las pautas van a ser cada año mejor. Además existen algunos comportamientos que en más de un 90% está dirigido a la parte social, la influencia en la comisión es fuerte, se puede hacer más general o bien poner en lo que le corresponde.

El señor Presidente Ejecutivo aclara que con el fin de analizar el presente punto, es importante recordar el CD-429-06 sobre el uso de la palabra en las sesiones, por lo que va a proceder a dar un tiempo de cinco minutos a cada Director para que presente sus comentarios al respecto.

La Licda. Castro Durán se refiere al acuerdo CD-429-06 que regula el uso del tiempo en las intervenciones. No obstante este es un tema crucial que debe ser bien analizado y si bien hoy día es continuación de la presentación, la idea es darle a la Sra. Vera Solís algunos elementos respecto a la opinión del Consejo Directivo, sin que discusión del Órgano Colegiado se quede ahí.

Considera que es necesario que se realice una sesión de trabajo y que de manera colegiada, se haga un documento con las observaciones del Consejo Directivo, porque al hacerlo llegar de manera individual se perdería la riqueza de la participación y del consenso.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Con respecto al cuadro de la problemática institucional, se detectaron tres problemas y se cuestiona, si dos problemas, eminentemente administrativos, uno que tiene que ver con incapacidades y otro puntualidad y asistencia son los que inciden en problemas en la prestación de los servicios. Para citar solo un ejemplo, de afectación en la prestación de los servicios por un problema administrativo, se refiere al caso de la joven Joselyn Araya Solano quien cursa décimo año y necesita presentar los documentos para el programa Avancemos. Su mamá se presentó en día en que la citó la funcionaria que atiende Tres Ríos. Sin embargo, la funcionaria no se presentó y hubo un problema con la recolección de las cédulas de los beneficiarios lo que aparte de haber perdido el viaje implicó retrasos para que le devolvieran la cédula. Ello además le ocasionó a la señora problemas en su trabajo ya que de nuevo debe pedir permiso para presentar los documentos al IMAS. Este es un caso claro que evidencia cómo se ve afectada la razón de ser del IMAS por inasistencia, impuntualidad e incapacidades de los funcionarios. De ahí que considera necesario revisar la problemática institucional planteada en el documento y al respecto, este Consejo Directivo tiene mucho que aportar.

De tal manera que el Código de Ética debe garantizar su implementación efectiva, no debe quedarse guardado, porque la ciudadanía espera de las instituciones públicas resultados. De ahí la corriente de administración por resultados cuyo complemento es el marco de administración por valores. La realidad país actual es la cultura de anti valores y además es una corriente mundial, luchar contra eso es muy difícil.

Indica que la única manera de implementar efectivamente el Código de Ética es a través de la normativa interna del IMAS comenzando con el Reglamento Autónomo del IMAS y luego con el Reglamento de Prestación y Servicios Institucionales.

En este sentido presenta una moción para que el Asesor Jurídico realice una asesoría respecto a los aspectos que habría que modificar en ambos reglamentos y otros más, de manera que se incorporen aspectos éticos y morales, porque de lo contrario no se va a pasar de buenas intenciones y cree que nadie quiere eso.

Por otra parte, le preocupa que el documento sea tan grande. Reconoce que se hizo un gran esfuerzo, pero la idea no es tener agregado de códigos, sino algo sencillo. Como un ejemplo cita el Código de Ética del Banco Interamericano de Desarrollo.

Por otra parte, se cuenta en el Código del IMAS con 57 páginas y el del Banco Interamericano de Desarrollo con 15, incluyendo definiciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Lo otro es lo relacionado con Valores Básicos sobre lo cual opina que se deben incorporar en el documento del IMAS valores como la equidad. Opina que se ajusta más el término equidad que justicia.

De igual manera, el valor tolerancia. Piensa que no es posible dejar de indicar en el código de ética ese término ya que la tolerancia y empatía son fundamentales para atender a la población del IMAS y deben ser valores básicos.

Así mismo el valor imparcialidad debe ser un valor básico para evitar que se brinden beneficios a quien tiene influencia.

Con respecto a la discreción, es un valor básico, siendo que el IMAS tiene la base de datos con información detallada de las personas.

Opina que se deben establecer de forma clara esos valores básicos.

Asimismo es importante repite, la condensación.

En relación con lo planteado para las organizaciones, opina que el IMAS tiene instrumentos jurídicos concretos que son los convenios, por lo que a través de los convenios que se suscriban con nuevas organizaciones de deben incorporar nuevas cláusulas respecto a estos principios éticos y morales porque es la única forma que tiene el IMAS de regular aspectos tales como estar al día con las cuotas obrero patronales.

Piensa que si se logra instrumentalizar el Código a través de los Reglamentos citados, sí se puede pensar que se va a lograr excelencia y las mejores prácticas.

Con respecto a la propuesta del trabajo en equipo como un valor ético, desde el punto de vista administrativo más que un valor, es una estrategia, por lo que considera importante que se revise.

Como lo ha manifiesta la Licda. Vera Solís falta afinarlo un poco, de manera que se deben dar el tiempo para pulirlo, afinarlo y condensarlo.

La Licda. Flora Jara indica que muchas de las observaciones emitidas por la Licda. Castro Durán, ya las había comentado con la Licda. Vera Solís, analizando esas posibilidades. Opina que este tema es importante para la Institución porque durante años las personas han creído que llegan a trabajar y esto sucede en la mayoría de las instituciones de Costa Rica, creen que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

se tiene que pensar en ellos y no al contrario, como si fuera una obligación que los chineen y que se les den ventajas sin aportar el verdadero cumplimiento y se cumple a medias.

Siente que en la mayoría de las instituciones públicas de Costa Rica, se cumple a medias. Opina que es triste y preocupante que a las personas se les diga que no los pueden atender porque está en la hora del desayuno, cuando son las 9 o 10 de la mañana. Piensa que son costumbres que se han formado y que no son buenas, correcto sería llegar desayunados o hacerlo antes de atender el público, opina que es una falta de ética.

Por esas razones cree que el Código requiere de mucho análisis y que personalmente se piense como se puede ajustar, porque hay muchos conceptos que se pueden reunir en uno solo, Por ejemplo, excelencia, eficacia y eficiencia vienen siendo lo mismo, por lo que se puede resumir en valores muy puntuales.

Propone que una vez que cada uno de los señores Directores lo analice y tenga sus observaciones, luego realizar una sesión de trabajo y entre todos sin desprestigiar lo que se ha elaborado lo cual es muy valioso y tiene su razón de ser, sacar un documento excelente y bien condensado.

El señor Presidente se sirve hacer las siguientes acotaciones, con respecto al Código de Ética en discusión: En la última línea a que se refería la Licda. Flora Jara, piensa que dentro de la planificación del trabajo que realizó la Licda. Vera Solís, está en consenso y que los funcionarios que presentaron sus puntos de vista ya sea en grupo o individualmente llegaron a un acuerdo y que está implícito en ese documento.

Lo otro es que personalmente no quiere menospreciar todo el esfuerzo que hizo la Comisión y los funcionarios que tienen años de estar en la Institución para llegar a ese documento, tomando en cuenta de que tiene un gran valor.

También de acuerdo a la base de la cual partieron, debe de ser un diagnóstico y por otra parte material de apoyo como son los otros códigos de ética de otras instituciones, lo cual no implica que copiaron el código de una institución.

La Licda. Vera Solis, al respecto responde que eso no tendría ningún sentido.

Otra situación que debe de discutirse, es el hecho de que personalmente comparte el hecho de que es preferible de que cada uno hiciera los aportes, si es que existen, pero de igual forma en el Consejo Directivo debe de haber consenso porque lo que alguien diga no necesariamente se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

va a incluir. Es decir, que los siete votos del Consejo Directivo definen si se incluye o no lo que cada uno va a aportar.

De igual forma como la Comisión llegó al consenso en la discusión en cuanto a elementos y variables que van implícitos en ese documento, también el Consejo Directivo debe de llegar a un consenso.

Pregunta si la Asesoría Jurídica puede hacer ese trabajo, no dudando de la capacidad, porque tiene entendido de que en algún momento se le dio la tarea de que recopilaran todas las iniciativas, o bien que se tomaran todos los otros Códigos y extraer de ahí la esencia para meterlo dentro del Código de Ética.

El Asesor Jurídico manifiesta que se debe hacer la distinción de que hay diferentes tipos de normas o regulaciones, una de tipo religioso, ético y legal, unas puede alimentar otras. Entre las observaciones realizadas, el Código de Ética no puede tener normas sancionatorias de ningún sentido, es normas como pautas orientaciones de cumplimiento, cuando la norma conlleva una sanción automática o con su cumplimiento no es una norma ética sino legal. Lo que sucede con las normas sancionatorias, hay que tener mucho cuidado en materia de administración, la Ley de Enriquecimiento Ilícito creo varias normas sancionatorias. La Ley de Presupuestos Públicos tiene más de treinta conductas a sancionar a los funcionarios públicos, de igual manera la Ley de Simplificación de Tramites creo quince sanciones, la Ley de Control Interno creo varias conductas y el Reglamento Interno del IMAS tiene más de 20 conductas, donde se muestras muchas normas sancionatorias.

El problema no es de existencia de normas sino de aplicarlas, por lo que le preocupa tratar de traducir la gran cantidad de conductas que aparece en el documento en análisis y traducirlo en conductas sancionatorias, porque atenta contra principios de seguridad jurídica e inclusive una de las observaciones por parte de la Asesoría Jurídica, por ejemplo hay un valor ético que dice: “Los funcionarios promoverán con los beneficiarios y beneficiarias la conformación de una red social, partiendo de su problemática para lograr la movilización en los tres ámbitos, la sociedad, la económica, político estatal y el sector solidario, éste último llamado a fomentar la sinergia de relaciones en las que se potencian todos los factores políticos, económicos y sociales que entran en el fuego para reacción de justicia social.”. Desde el punto de vista estrictamente legal esta pauta no es procedente porque es muy amplia, en término de cualquier regulación de conductas, se aplica en todos los funcionarios, considera que es inconveniente con todo respecto tiene una redacción ambigua, confusa y se aplica desde el Consejo Directivo hasta el miscelaneo y no puede ser, si se traduce esta conducta que tiene objeciones de la parte ética a normas sancionables puede tener un efecto inconveniente, porque a pesar que existan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

personas muy bien intencionadas pero dentro de tres o cinco años se desconoce quien va a estar.

Indica que se delimite claramente el ámbito ético del jurídico, delimitar muy las conductas, toda materia sancionatoria tiene que cumplir ciertos principios por es el de tipicidad, aclarar muy bien cuál es la conducta que se va a sancionar, que no haya marco de mucha interpretación porque es peligroso. También conociendo que en el universo jurídico hay muchas conductas reguladas de todo tipo pero que no se aplican.

La Ing. Vera Solís señala ese es uno de los problemas que siempre han surgido a la hora de elaborar los códigos de ética, porque se mira puramente ético lo que está antes de lo legal y de conductas, de hecho en las comisiones no participa ningún abogado porque tiene una formación, pero es decisión de este Consejo Directivo si lo quieren traducir hacia la parte legal.

La Licda. Castro Durán solicita al Asesor Jurídico que aclare cómo se define el concepto “Código” y qué es “Código legalmente”.

El Lic. Rodrigo Campos aclara que no tiene una respuesta exacta porque no existe, por ejemplo algo que debería ser código le dicen ley y viceversa, básicamente siempre se ha visto el código como compilación o una estructura en si misma de normativa alrededor de un esqueleto.

La Licda. Marta Guzmán sugiere que la Asesoría Jurídica revise el Código de Ética, principalmente las partes que están un poco confusos como es el caso de lo ético y lo legal.

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que la Asesoría Jurídica realizó una revisión que no aparece incorporada en el documento, se dieron las pautas generales para no rozar la legalidad, por ejemplo, no entrar en el ámbito de la intimidad de las personas y que a la Institución no le es relevante si hay buenos o malos pensamientos, ese sería problema de la personas, pero si se exterioriza esa conducta si sería interés de la Institución; tampoco se debería involucrar en la vida privada de las personas. En realidad se indicaron una serie de pautas, no se analizo todo el documento, pero si se indicaron aspectos de orden interno, personal, la necesidad de definir y precisar algunas conductas, ese tipo de cosas se solicito que la comisión las revise y analice, que es un trabajo que en algún momento la comisión la va a valorar.

Por otra parte, hace la salvedad que el Departamento Jurídico se tardo un poco en dar un criterio, porque personalmente no cree en los Códigos de Ética, por eso no quería segar el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

asunto, por lo que se procedió a trasladar a todos los abogados de la Asesoría Jurídica y se realizó una reunión para analizar el código.

La Licda. Flora Jara manifiesta que sí cree en los Códigos de Ética, no en el sentido de que las personas se van a volver buenas y lo van a cumplir sólo porque existe, pero sí que existen muchas personas que en la formación en el hogar, sociedad, etc., a veces no tienen ni noción de lo que es bueno o malo y hay cosas que se indican en el código que la parecen bien, por ejemplo existen personas que nunca sienten que están haciendo nada malo, por eso es necesario hacerles ver que ciertas conductas no son éticas. Cree que un funcionario de una Institución tiene que saber qué se tipifica como falta de ética.

A la Licda. Mireya Jiménez le preocupa que el Asesor Jurídico no crea en el Código de Ética, pero respeta su posición, pero muchas veces algunos funcionarios no tienen la ética de respetar ciertas normas y se van haciendo vicios, eso hace que muchas veces las Instituciones no caminen. Manifiesta que está de acuerdo con las señoras Directoras Flora Jara y María Isabel Castro, que se debe resumir, retomando la idea principal de lo expuesto y simplificarlo.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere se realice una sesión de trabajo para el día 3 de marzo del presente año, donde cada director presente sus propuestas, mismas que van a ser analizadas de manera individual, se contará con la presencia de la Ing. Vera Solís.

La Licda. Castro Durán señala que sería importante analizar el oficio de la posición de la Asesoría Jurídica, por lo que solicita se emita una copia a este Consejo Directivo.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, aclara la posición del Asesor Jurídico, que en ningún momento indicó que no cree en la ética, de hecho trabaja directamente con su persona y conoce que está muy arraigado con los principios ético, en lo que no cree es en el código como tal que vaya a cambiar los aspectos meramente culturales y morales de los funcionarios.

Al ser las 4.48 se retira de la sesión la Ing. Vera Solís.

El señor Presidente somete a votación la propuesta anterior, la cual consiste en que para el día 3 de marzo del presente año, cada uno de las señoras y señores Directores van a presentar al Consejo Directivo sus aportes respecto al Código de Ética en discusión.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 050-08**

**CONSIDERANDO**

- 1) Que mediante oficio G.G. 215-02-2008 de fecha 1° de febrero de 2008, se dio traslado ante este Consejo Directivo de una propuesta de Código de Ética para los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 2) Que este Consejo Directivo estima necesario realizar un análisis del Código de Ética sometido a su conocimiento, de conformidad con la presentación realizada respecto de los alcances y contenidos de dicha propuesta.
- 3) Que el señor Presidente Ejecutivo propone realizar una sesión de trabajo para el día 3 de marzo del presente año, donde cada director presente sus propuestas, con base en el análisis individual que realice la propuesta sometida a su conocimiento.

**POR TANTO**

Se acuerda:

Disponer que cada directivo analizará el Código de Ética sometido a conocimiento de este Consejo Directivo de manera individual, con el fin de que en la sesión del día 3 de marzo del presente año, se realice un análisis conjunto, con base a los diferentes criterios que al respecto se emitan.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente informa que luego de una selección que se hizo de muchos funcionarios especialistas en el tema de Ética se seleccionó a la Licda. Vera Solís para que presidiera la Comisión Nacional de Ética, lo cual nos llena de orgullo porque se trata de una funcionaria del IMAS ubicada en la Dirección Superior. Aprovecha también para agradecerle por todo el esfuerzo realizado en la elaboración del Código de Ética de la Institución y por todas las otras enseñanzas que aportó en la oficina donde siempre las puertas estarán abiertas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Seguidamente la Licda. Solís Gamboa se retira de la Sala de Sesiones.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:**

**4.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/07. SGAF.085-02-08:**

El señor Presidente solicita la autorización para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Sub Gerente Administrativo-Financiero, Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora Área Financiera y la Licda. Kattia Torres, Coordinadora Área Contabilidad.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 5.20 p.m. se retira momentáneamente de la sesión el Dr. Alejandro Moya Alvarez.

El Lic. Fernando Sanchez señala que el presente punto es para informarles respecto al informe de resultados y liquidación presupuestaria, del 2007, el cual tiene como objetivo cumplir con cierta normativa tanto a lo interno como a lo externo de la Institución en materia presupuestaria como se verá a continuación.

Además de brindar a la Dirección Superior el informe sobre los objetivos alcanzados en el año 2007 en materia presupuestaria, para lo cual la Licda. Viviana Solano y la Licda. Luz Marina Campos se van a referir al respecto.

A continuación la Licda. Campos Ramírez presenta mediante filminas que forman parte integral de la presenta acta lo siguiente:

**OBJETIVO:**

Cumplir con los requerimientos de la normativa que regula la materia presupuestaria y además que cada una de las dependencias institucionales tengan una visión del cumplimiento de los objetivos plasmados en el PAO 2007.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

**CONTENIDO:**

**INGRESOS DEL PERÍODO:**

Comparativo de Ingresos 2006-2007

**EGRESOS DEL PERÍODO:**

Comparativo de Egresos 2006-2007

Inversión Social

Relación 70-30

Superávit Real, Libre y Específico

**Ingresos del Periodo proyectados por la Institución:** 14.736.000.00. El ingreso con recursos propios fue de ¢15.347.000.00 con una diferencia de ¢610.000.000.00 que ingresaron demás con la fuente de financiamientos de recursos propios, lo cual llega a engrosar el Superávit con recursos que no estaban proyectados que ingresaran.

**Empresas Comerciales:** Se proyectó percibir el monto de ¢8.396.000.00 e ingresaron ¢8.637.000.00 con una diferencia de ¢231.000.000.00 que ingresaron de más.

**Recursos FODESAF:** Se proyectó percibir el monto de ¢9.615.000.00 e ingresaron ¢8.765.000.00 con una diferencia de menos de ¢849.000.000.00.

**Gobierno Central:** Ingresaron ¢5.928.000.00 con una diferencia negativa o que no ingresó de ¢71.000.000.00.

**Fuentes de Financiamiento, Cruz Roja y ASODELFI:** Se tenían proyectados ¢86.000.000.00 e ingresaron ¢2.378.000.00.

Se hace la observación de que para los ingresos de la Cruz Roja a partir del momento en que entró en vigencia la Ley de Fortalecimiento del IMAS dejó sin efecto el ingreso de los recursos de la Cruz Roja y por esa razón aparece el negativo por el monto de ¢86.000.000.00.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Agrega que la Institución tenía proyectado percibir el monto de ¢38.837.000.00 y le ingresaron ¢38.681.000.00 para una diferencia en términos globales de ¢150.000.000.00 menos de lo que se tenía proyectado en términos generales, dando una cifra en términos porcentuales de ¢99.6% de los ingresos totales que percibió la institución en el periodo 2007.

A continuación se presenta los siguientes gráficos y cuadros relativos a:

- ✓ Porcentajes que muestra los ingresos por cada una de las fuentes de financiamiento.
- ✓ Comparativo de Ingresos Reales 2006-2007, por cada una de las fuentes de financiamiento.
- ✓ Egresos del Periodo
- ✓ Egresos en términos globales: Presupuesto, gasto total y disponible por programa: Gasto ajustado, Gasto Real y Disponible.
- ✓ Comparativo de Ingresos Reales, por programas 2006-2007.

**IDENTIFICACIÓN GRAFICADA DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL POR LÍNEA DE ACCIÓN Y COMPONENTE,** que forman parte integral de la presente Acta.

**Línea de Acción: Asistencia Social para el Desarrollo:** Presupuesto ajustado, Ejecutado, Disponible por componente.

**Línea de Acción: Generación de Empleo:** Presupuesto ajustado, Ejecutado Saben, Disponible por componente.

**Línea de Acción: Asistencia Social para el Desarrollo:** presupuesto ajustado, ejecutado, disponible por componente.

**Contrataciones por Línea de Acción. Resumen Institucional.**

**Análisis Gasto Real y Disponible Presupuestario, según tipo de gasto.**

**Relación 70-30 al 17 de diciembre de 2007.** No incluye inversión en activos ni recursos empresas comerciales, ni los gastos destinados a la adquisición de activos.

**Superavit Real Institucional.** Al 31 de diciembre del 2007.

**Descomposición del Superávit Real al 31 de diciembre de 2007,** según fuente de financiamiento y concepto del gasto. Ingresos proyectados, ¢38.830.677.1. Ingresos Efectivos ¢38.681.915.3. Gastos Efectivos ¢36.949.245.3. Superávit Real 1.732.670.00.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Monto de Ingresos superiores a los proyectados ¢857.757.4. Monto compromisos para ejecutar en 2008 ¢234.731.7. Saldo ¢640.180.9.

**Comparación Superávit Real 2006-2007.** En el año 2006 ¢1.165.601.7. Año 2007 ¢1.732.669.8. Variación ¢567.068.1, con un porcentaje de 49%.

La Licda. Margarita Fernández con respecto a la presentación anterior, opina que a nivel de seguimiento en la Ejecución Presupuestaria, lo cual lo pudo vivir en los últimos seis meses del presente año, es que existen dos aspectos claros que se pueden derivar de un superávit, uno, que los recursos no entran a tiempo para cuando se tienen que ejecutar, lo cual puede implicar que se están proyectando más ingresos de los que posiblemente se van a recibir, para lo cual la Administración debe de valorar este primer semestre, de si realmente los ingresos que se presupuestaron en el año 2008, son los que efectivamente van a ser para tomar las medidas del caso en el segundo semestre.

Luego señala otra situación, con la cual la Contraloría General de la República ha hecho varias observaciones en el sentido de que el IMAS incluye dentro del gasto lo comprometido, es decir, que se hacen algunos compromisos porque efectivamente se van a concluir ciertas contrataciones, no obstante en el camino se declaran infructuosas, nadie participa etc., lo que hace que también en el gasto administrativo vaya quedando algún superávit porque los procesos de contratación son largos.

Por otra parte le da la impresión de que a nivel presupuestario la Institución se amarró con la fuente a la hora de que el Consejo Directivo apruebe cualquier modificación o el presupuesto inicial, en que se dice que se va a ejecutar Ideas Productivas por FODESAF y otra de Ideas Productivas con Recursos Propios, resultando que estos recursos entraron y los de Fodesaf no, por lo que se tiene que volver a traer al Consejo Directivo para que se haga por recursos propios y se puede ver notablemente por ser que se obtuvieron más recursos propios, también es conocido que los recursos de Fodesaf están amarrados a la recaudación que haga el FODESAF y que luego haga la distribución, se va a contar con el misma dificultad.

Señala además, que se han realizado varias reuniones con el Director de Fodesaf, prometiendo que todo el proceso largo y tendido que hay que pasar de oficina a oficina para que llegue a la Caja Única y se establecieron plazos, siempre se va a contar con la dificultad en el sentido de que lo proyectado no es igual a lo que realmente se recibe.

Cree que existe una situación de ver como a lo interno se mueven estas partidas para ajustarse, o no ponerle una camisa de fuerza a la administración para poder ejecutarla.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

La Licda. María Isabel Castro señala que desde que ocupa el cargo de miembro de la Junta Directiva, todos los años plantea como una duda cómo se establece la relación 70/30, porque si se observa el cuadro No.5, se indica que en inversión social el gasto real es del 57%. Sin embargo en la folio 15 se indica lo siguiente: “Una vez analizado este análisis se concluye que para el período 2007, la Institución muestra que el 77% del gasto real estuvo dirigido a la

Inversión Social, mientras que un 23% del gasto real, fue ejecutado como gasto administrativo y operativo, dando como resultado que para atender la relación 70/30 se haya destinado un 7% más de lo establecido por Ley a la Inversión Social conforme lo demuestra el siguiente cuadro”.

Lo otro es la interpretación que se pueda hacer del resultado de la Institución en términos muy generales, en que efectivamente un año consecutivo más el IMAS demuestra que es eficiente porque logra el cumplimiento de las metas, no obstante el reto con que se cuenta es ser eficaces, ya que más bien el IMAS está pasado un 7% en gasto operativo.

Por lo que esa situación permite inferir que el reto es ser eficaces, que quiere decir lograr el cumplimiento de las metas y objetivos, con menos recursos, y en donde sea evidente la austeridad en el gasto. Si se están sobrepasando un 7% está indicando que los gastos no deben crecer más y para ello se deben de tomar las medidas correspondientes para que no se reproduzca en el año 2008 la misma situación.

Opina que una manera lógica de no aumentar el gasto administrativo y operativo es no aumentando la planilla del IMAS, y lograr hacer uso de los recursos disponibles. Sin embargo, las demandas de más personal están siempre presentes. De manera que hay un reto de concientización de que también se quiere lograr la meta de ser eficaces y que para eso existen las tecnologías de información.

A la Licda. Flora Jara le llama la atención con respecto a las variaciones al presupuesto que el Consejo Directivo hizo, en lo que se refiere a la página 16, que antes todas las modificaciones y presupuestos extraordinarios se enviaban a la Contraloría General de la República, pregunta si al ser tantos, en algún momento el Órgano Contralor emita una observación al respecto, por cuanto se trata de 19 modificaciones presupuestarias.

Por otra parte, señala que le preocupa y que se debe de hacer algo, con respecto a la página 84, donde se habla de los programas de Asistencia y Promoción Social con transferencias condicionadas en la parte de infraestructura comunal, toda esa cantidad de instituciones que se quedaron sin que ocuparan sus recursos que estaban presupuestados y que luego se hicieron

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

modificaciones, además de ser todas Juntas de Educación. Cree que la falla está en los requerimientos del MEP, que siempre entraban a las Juntas

También se refiere al tema del Superávit que siempre fue una preocupación y que iniciando la nueva administración se criticó el sobrante de recursos, lo mismo que está sucediendo ahora.

Ingresa a la sesión el Dr. Alejandro Moya Alvarez al ser las 5.48 p.m.

El señor Presidente explica que la diferencia radica en que antes no era Ley, si no que se trataba de un convenio, por lo que se contaba con la facilidad de comunicarse con el Presidente Ejecutivo de la Caja, y así lo hizo en el año 2006, para que no le girara esa cantidad y es donde se da esa diferencia.

La Licda. Margarita Fernández se refiere al folio 19, punto c. que dice: “Indicar en el próximo informe de ejecución presupuestaria, en el caso de que esta entidad finalice con un periodo presupuestario con superávit las causas que originaron dicho superávit y las medidas en proceso o por implementar para el disminuir dicho monto”, lo cual lo indica la Contraloría General.

Siente que las 4 justificaciones les falta un poco más de sustento, principalmente respecto a la Ley de Fortalecimiento que entró en vigencia en el mes de enero. Otro es el oficio del Fodesaf donde manda a decir que son ¢1.000.000.00 y lo que aportaron son ¢800.000.000.000 lo cual se trata de una muy buena justificación con documentos probatorios y luego enunciar un poco las gestiones que se hicieron con respecto a Fodesaf.

Por otro lado, aún cuando el Consejo Directivo aprobó modificaciones para trasladar los recursos de Juntas de Educación a otros componentes hubo una consecuencia y ésta era porque no se contaba con el mecanismo previsto por el MEP para ejecutar esos recursos que podría poner como otra justificación, o sea que existen justificaciones de por medio que no están visibles y son muy importantes, por lo que solicitaría en el caso de que en la presente sesión se aprobara el informe que se diera la oportunidad.

Con respecto a lo indicado por la Licda. Margarita Fernández en el folio 21 viene la explicación con respecto a la parte de FODESAF y a las gestiones que se realizaron, por lo cual se indica que no ingresaron los recursos. Con respecto a las otras instituciones en las cuales se dejaron sin presupuesto, señala que las explicaciones en la Contraloría General fueron presentadas en lo que fue la modificación presupuestaria específica en ese momento cuando se eliminaron los recursos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Aclara que las explicaciones fueron detalladas del porqué fue que se dio el superávit el no ingreso de los recursos FODESAF, los ingresos demás y que no estaban presupuestados y que si ingresaron respecto a las proyecciones y justificaciones de cada una de las unidades ejecutoras que mediante una directriz de la Subgerencia y de acuerdo a lo que dice el informe

de la Contraloría, a cada una de las Unidades Ejecutoras se les solicitó la aclaración de por qué razón es que se dieron cada uno de los superávit en cada una de las diferentes unidades.

Explica que existe un expediente de lo cual se hace mención, donde está cada una de las explicaciones que dieron las unidades ejecutoras con respecto a la no ejecución de los recursos, y que el expediente está en custodia en la Unidad de Presupuesto, que puede ser consultado por parte de la Contraloría General y se hace mención en el informe.

La Licda. Luz Marina Campos con el fin de atender la consulta de la Licda. María Isabel Castro, con respecto al tema del Superávit en el sentido de que le surge la duda, de qué manera se realiza el análisis de la relación 70/30, señala que si se puede observar Empresas Comerciales es una fuente de financiamiento específica por lo que se tiene que excluir de los recursos para el análisis de la relación.

En esta relación señala que la Ley dice que no se tienen que tomar en consideración los activos, por lo que para llegar a esos montos se tiene que sacar todo gasto que se incluye dentro del gasto administrativo operativo en los dos programas, sin incluir las empresas comerciales.

Como se puede ver el gasto administrativo operativo, que destinó la institución en el año 2007 es de ¢6.492.000.00 para un 23% de gasto real, haciendo todas las exclusiones y luego del monto que destinó la Institución para Inversión Social por el monto de ¢2.000.000.00 logró ejecutar ¢21.170.000.00 y si se dividen esos montos entre sí, da como resultado el 73% y el 23 y de ahí es donde sale la relación 70/30.

Con respecto a la observación de la Licda. Flora Jara, señala que fueron 5 presupuestos extraordinarios los que se aprobaron. Aclara que la Contraloría General permite 3 de ellos y para los dos restantes se solicitó con la debida anticipación el permiso. Agrega que las 14 modificaciones que se aprobaron son internas y a partir del momento en que entró en vigencia el Reglamento de Variaciones de la Contraloría General, permite que a lo interno se hagan las modificaciones que sean necesarias. Al respecto, indica que hasta el año 2007 entró en vigencia el Reglamento de la Contraloría y no se sabe si van ha hacer alguna observación o no.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que se va a presentar ante el Consejo Directivo para su modificación y aprobación un Reglamento de Modificaciones de Presupuesto donde se regula y se establece hasta cuantas modificaciones se pueden realizar en un periodo presupuestario.

La Licda. Mireya Jiménez opina que se debe de dar la oportunidad de justificar con todos los elementos que la Licda. Margarita Fernández explicó con respecto al Superávit.

Las señoras y señores Directores agradecen la presentación realizada por los compañeros y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

Con las observaciones planteadas en la presente sesión, el señor Presidente somete a votación el Por Tanto del Acuerdo que dice:

1. Aprobar el Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2007 conforme la estructura presupuestaria vigente a la fecha.
2. Instruir a la Gerencia General para que proceda con la remisión del citado documento a los órganos y entes externos que así se requiera.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 051-08**

**CONSIDERANDO**

- 1) Que, el Consejo Directivo, como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios, y sus Modificaciones, así como conocer y aprobar los Informes de Ejecución y Liquidación Presupuestaria de cada ejercicio económico.
- 2) Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social también establece que el Consejo Directivo debe aprobar los Informes de Liquidación Presupuestaria al final de cada periodo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

- 3) Que, en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
- 4) Que, el Área de Apoyo y Asesoría Financiera, a través del Equipo Técnico Especializado, responsable de la consolidación de cifras y elaboración del Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de cada período.
- 5) Que, el Area de Apoyo y Asesoría Financiera, mediante Oficio EFA.01-02-08 remite a la Subgerencia Administrativa Financiera el Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 200.
- 6) Que, la Subgerencia Administrativa Financiera, a su vez, en coordinación con la Gerencia General, conocen y avalan los documentos presentados, y a su vez los remiten para su conocimiento a los señores (as) Miembros del Consejo Directivo.

***POR TANTO***

Este Consejo Directivo, en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley acuerda:

- 1-. Aprobar el Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2007 conforme la estructura presupuestaria vigente a la fecha.
- 2-. Instruir a la Gerencia General para que proceda con la remisión del citado documento a los órganos y entes externos que así se requiera.

La Licda. Margarita Fernández aclara que la presentación de los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del año 2007, no son auditados y que la Contraloría General mandó una instrucción clara de que a partir del 2008, se hicieran todas las gestiones necesarias para la contratación de una firma de contadores públicos para que los auditen al 2007.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 011-08.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 6.00 p.m.

**MBA. JOSE ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**